



ACUSE

Morelia, Michoacán a 20 de octubre 2022
No. Oficio IEM-SE-993/2022

C. Gerardo Jacobo Morales
Encargado de la Asamblea Municipal de
Nahuatzen, Michoacán por la organización
Vía Democrática Para Michoacán A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 14 de octubre de este año, en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática Para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-235/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibido
Roberto Pérez
Oct 20, 2022

Recibi acta
20/01/2022

Daniel Guzmán



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-235/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACAN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACAN PRIMERO". -----

En el Municipio de Nahuatzen, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Emilio Carranza, número 397, Barrio Primero en Nahuatzen, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MICHOACÁN PRIMERO"-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Gerardo Jacobo Morales**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera fungió como Auxiliar de fila, Entrada y salida; **Mónica Ferreyra García** y **Froylán Ferreyra León**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-235/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar por las siguientes características: que el inmueble al cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea se trata de un inmueble el cual es el salón Ríos, cuenta con un portón amplio el cual permite el flujo de las personas cómodamente, las paredes son de cemento y el techo de lámina con partes transparentes y lámparas lo cual permite una buena iluminación, la parte trasera cuenta con baños funcionales para mujeres y hombres y una barra, lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que el C. **Gerardo Jacobo Morales**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **55 cincuenta y cinco asistentes**.-----

II. Que siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía; asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a 21 veintiuna personas afiliadas y afiliadas válidas registradas; sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la encargada de la asamblea por parte de la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las

SIN TEXTO

Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.--

VII. Virtud de ello, el C. **Gerardo Jacobo Morales**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VIII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el C. **Gerardo Jacobo Morales**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de **asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **63 sesenta y tres** ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo afiliaciones válidas para efectos de quórum, por así desprenderse del sistema; Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Gerardo Jacobo Morales**, le solicitó de manera verbal al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

IX. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos**. -----

X. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

SIN TEXTO

XI. Que se recibieron un total de **63 sesenta y tres** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **63 sesenta y tres**, se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.47% que supera al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el municipio, dado que el mismo se compone de 13199 trece mil ciento noventa y nueve, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

SIN TEXTO

XIV. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. **José Antonio Plaza Urbina**; **Gerardo Jacobo Morales**, fungió como secretario de actas; y, **Ángel Iván Ayala Ramos**, fungió como escrutador. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito un escrito con los nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

IX. Luego, siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, se dio por concluido el registro con un total de **63 sesenta y tres personas afiliadas válidas** para efectos de quórum, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas.--

X. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario a César Fabián Morales Estrada**, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegado Suplente a Gerardo Jacobo Morales**, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el Encargado de la Organización, C. **Gerardo Jacobo Morales**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

SIN TEXT

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XII. Que el C. **Gerardo Jacobo Morales**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

VII. Siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de **63 sesenta y tres** personas que estuvieron presentes en la misma, de los cuales **63 sesenta y tres** solicitaron su afiliación, resultando válidas para efectos de *quórum* -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y

SIN TEXT

34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **19 de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



INSTITUTO ELECTORAL

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXT



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



ANEXO DOS

SIN TEXT

Nahuatzen, MICHOACÁN A 14 DE Octubre DE 2022

C. Gerardo Jacobo Morales

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Nahuatzen,
MICHOACÁN DE OCAMPO DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA Vía Democrática para Michoacán



Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, Párrafo III del protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 19:00 horas, corresponde a 21 afiliaciones validas.

Daniel Guzmán Álvarez

ENCARGADO DE LA ASAMBLEA POR PARTE
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO

Nahuatzen, Mich., 14 de octubre, 2022

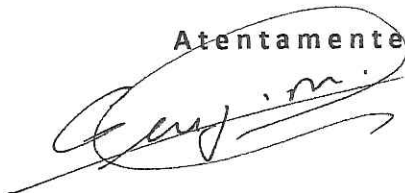
Lic. Daniel Guzmán
Instituto Electoral de Michoacán
Presente

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.



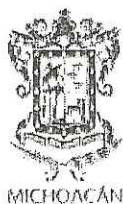
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

SIN TEXTO



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

Principios Generales

Las normas internas de nuestra organización que establecen los derechos y obligaciones de los militantes, los órganos directivos y la forma en que se toman las decisiones en el partido.

El orden interno debe reflejar nuestra convicción ciudadana de justicia y nuestra determinación de eficacia.

Nuestros estatutos asumimos como directriz que el partido es un instrumento de los ciudadanos y que está al servicio de sus militantes.

Nuestra estructura organizacional será horizontal y estará orientada a fortalecer el partido y conservar su registro en la elección del 2024.

Objeto de la institución

Entre otros mecanismos directos de participación de los militantes.

El primer partido fundamental será un consejo que sea representativo de todos los distritos.

Se crearán comisiones ejecutivas de equidad, de políticas públicas y de coordinación con la sociedad.

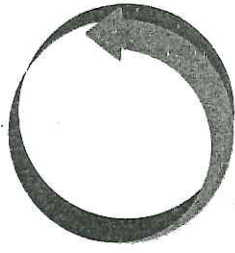
Se crearán comisiones de fiscalización, elecciones internas y derechos de los militantes, las cuales estarán a cargo de comisiones autónomas.

Se crearán comisiones distritales en que haya representación de todos los municipios.

Se elegirá un presidente que contará con un comité ejecutivo a cargo de las actividades cotidianas.

Los candidatos se elegirán por votación de la militancia.

Se podrán formar parte de la lista plurinominal quienes sean candidatos o militantes de la organización.



Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán, A.C.

Síguenos en:



@Michoacanprimero2022



@michoacanprimero



@michprimero

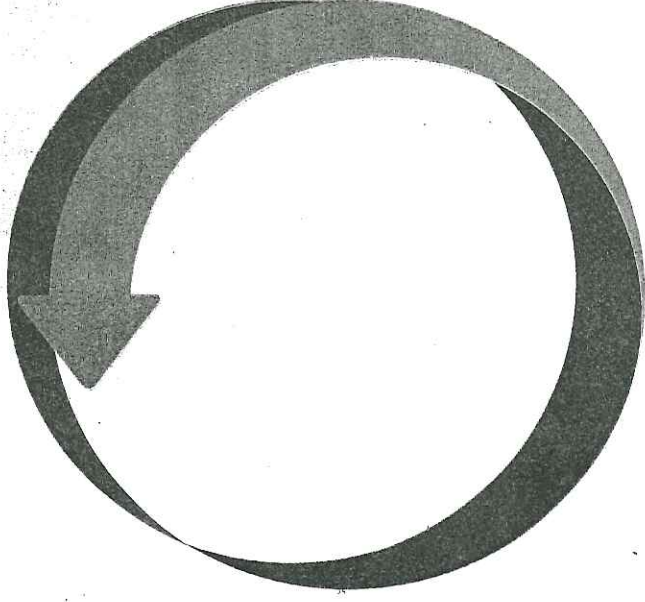


(443) 400 3740



michoacanprimero.mx

Amado Camacho 168 - 3
Chapultepec Oriente, Morelia
(443) 400-3740



Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán, A.C.



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

0442 NIS



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

Presidium de la asamblea de Nahuatzen, Mich.

14 de octubre de 2022

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Presidente - José Antonio Plaza Urbina

Secretario - Gerardo Jacobo Morales

Escrutador - Ángel Iván Ayala Ramos



Responsable de la Asamblea

SIN TEXTO



Organización "VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

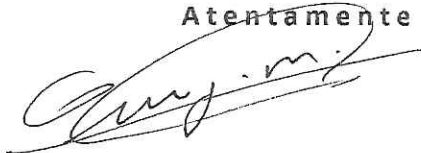
ANEXO SIETE

SIN TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Nahuatzen, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Cesar Fabian Morales Es Indu como propietario y Gerardo Jacobo Morales como suplente.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

SIN TEXTO



Organización "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN, A.C."

Asamblea Municipal
Nahuatzen, Michoacán
14 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO

Nahuatzen, Michoacán a 14 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

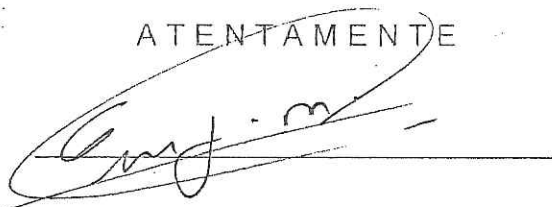
A quien corresponda:

El que suscribe Gerardo Jacobo Morales, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán desarrollada en Nahuatzen, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO